

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: PETICIÓN
Radicación: 0022.
Solicitante: JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCION DE SENTENCIAS Y OTRA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- ORDENAR a la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá- Zona Norte remita en el término de la distancia copia del oficio No. 1807 del 10 de octubre de 2021, que aparece registrado en la anotación 14 del certificado de tradición de la matrícula inmobiliaria No. 50N-20619582, a fin de adelantar las denuncias correspondientes.

2.- Una vez se reciba respuesta a lo ordenado en el numeral anterior, y según sea el caso por secretaria efectué las actuaciones que correspondan ante la autoridad competente.

3.- REMITIR a la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Norte – Coordinador Grupo de Gestión Jurídica Registral el informe secretarial visible en el dto pdf No. 2 del expediente digital.

4.- REENVIESE la solicitud de la Oficina de Instrumentos Públicos - Zona Norte – Coordinador Grupo de Gestión Jurídica Registral, al Juzgado 8° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de esta ciudad para que se sirva proveer lo que corresponda, en atención que el proceso 2017-00735-00 cursa allí.

CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 11 exp. dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b0df13a669cec0c163d8ceaf3cf2e02a06a0b4084f224158e40a562a4f4197c**

Documento generado en 22/06/2022 01:14:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>